

PARA SOLICITAR EL PAGO **DE AYUDA DE DEFUNCIÓN** TENDRÁN QUE LLEVAR AL SINDICATO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TALÓN DE CHEQUE

ACTA DE DEFUNCIÓN DEL TRABAJADOR

ACTA DE VOLUNTAD

ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO

ESTA DOCUMENTACION EL SINDICATO LA HACE LLEGAR A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA QUE A SU VEZ ESTA DIRECCIÓN SOLICITE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES QUE COMO TRABAJADORES SINDICALIZADOS TUVIERAN DERECHO SUS BENEFICIARIOS.

**AYUDA DE GASTOS DE FUNERAL PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DE HIJOS, CONYUGES Y PADRES.**

**REQUISITOS:**

TALÓN DE CHEQUE DEL TRABAJADOR.

ACTA DE DEFUNCIÓN (HIJOS, CONYUGES O PADRES).

ACTA DE NACIMIENTO DEL TRABAJADOR.

**PAGO DE PENSION DE ORFANDAD:** ES UNA PRESTACIÓN SINDICAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 86 INCISO 35 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE ENTRE LA INSTITUCIÓN Y SUS TRABAJADORES, QUE A LA LETRA DICE: “LA INSTITUCIÓN ACEPTA OTORGAR UN SEGURO DE ORFANDAD A FAVOR DE LOS HIJOS DEL TRABAJADOR QUE FALLEZCA, **EQUIVALENTE AL (60%) SESENTA POR CIENTO, DE SU SUELDO TABULADO BASE MENSUAL**, HASTA QUE EL ÚLTIMO DE SUS HIJOS CUMPLA LOS (18) DIECIOCHO AÑOS DE EDAD...”

**REQUISITOS:**

TALON DE CHEQUE

ACTA DE DEFUNCIÓN DEL TRABAJADOR

ACTA DE NACIMIENTO DE HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

ACTA DE NACIMIENTO DE PADRE O TUTOR.

ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGA AL SINDICATO Y ESTE LA HACE LLEGAR A ESTA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS PARA VALIDACIÓN Y SOLICITAR EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS.

